



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO

RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Julio treinta y uno (31) del Dos Mil Veintitrés (2023).

DEMANDA:	EJECUTIVA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LICETH CAMPO CORONADO
DEMANDADO	ALEXANDER TURIZO CAMPO.
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2023-00244-00

Como quiera que la parte demandante no subsano formalmente los defectos de la demanda (Artículo 90 Numeral 1° del CGP), este despacho la rechaza, en consecuencia, se,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutivo de Alimentos, instaurado por la señora LICETH CAMPO CORONADO contra el señor ALEXANDER TURIZO CAMPO, por no haber sido subsanado el defecto advertido.

SEGUNDO: DEVUELVASE, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito